



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2009-MPH/CM

Huanta, 11 de diciembre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA.

POR CUANTO:

En la XXIII Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11 de diciembre del 2009, con el voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Acuerdo Municipal N° 133-2009-MPH/CM, que dispone la dación de la siguiente ordenanza municipal:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa María Magdalena" ha solicitado a la Municipalidad Provincial de Huanta, se le exonere de todo tipo de contribuciones, para la realización del gran Bingo Gigante, V Campaña de Solidaridad por los Niños Pobres – Navidad 2009 "Démole una sonrisa a los niños de Huanta", a realizarse el 19 de diciembre del 2009.

Que, el inciso 9) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, derechos conforme a ley.

Que, el segundo párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que mediante ordenanzas se exoneran arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley, la misma que no tiene efectos retroactivos, y rige desde la fecha de su entrada en vigencia.

A mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que la actividad a desarrollarse tiene un fin benéfico, procede el otorgamiento de la exoneración para el pago de los derechos que corresponda, conforme lo han informado la Sub Gerencia de Rentas y la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe No. 088-2009.MPH/SGR e Informe No. 140-2009-MPH/SGAJ respectivamente.

Que, estando a las consideraciones antes señaladas y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal de Huanta, por mayoría, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE EXONERA DE TODO TIPO DE CONTRIBUCIONES AL GRAN BINGO GIGANTE ORGANIZADO POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR de todo tipo de contribuciones al Bingo Gigante, organizado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa María Magdalena" por ser de carácter benéfico y enmarcado dentro de la V Campaña de Solidaridad por los Niños Pobres – Navidad 2009 "Démosle una sonrisa a los niños de Huanta".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Rentas y la Sub Gerencia de Servicios Municipales el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General de la entidad disponga la publicación de la presente ordenanza en el diario de mayor circulación de la región, misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

